

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ceutí

12161 Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria, Almacenamiento, Recogida y Disposición Final de Desechos y Residuos Sólidos.

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión celebrada el 31 de mayo de 2012 ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal de la Limpieza Viaria, Almacenamiento, Recogida y Disposición Final de Desechos y Residuos Sólidos, habiéndose publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 15 de junio de 2012 sin que se hay presentado ninguna reclamación, dicha modificación se considera definitivamente aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de las Haciendas Locales y el art. 49 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Las Bases del Régimen Local, siendo las modificaciones aprobadas las que a continuación se transcriben:

“Artículo 80.- La cuantía de las sanciones a imponer estarán en función del tipo de infracción y de acuerdo con lo siguiente:

- a) Infracciones leves: hasta 750 euros.
- b) Infracciones graves: Multa de 750,01 a 1.500 euros.
- c) Infracciones muy graves: Multa de 1.500,01 a 3.000 euros.”

Ceutí, 31 de julio de 2012. —El Alcalde, Juan Felipe Cano Martínez.